



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

201741370400048224

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201741370400048224**

Fecha: **2017-07-05**

TRD: **4137.040.14.4.1370.004822**

Rad. Padre: **201741350100007624**

Señora
LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Cali

Asunto: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

En relación al asunto, me permito manifestarle que en virtud de la Ley 617 de 2000, de ajuste fiscal, en la que se dictan normas para la racionalización del gasto público, el Municipio de Santiago de Cali, se vio en la necesidad de realizar una reestructuración de su planta de cargos, contando actualmente con una planta restringida que no permite el cubrimiento de las actividades misionales de la Administración Central Municipal.

Así mismo es de conocimiento público que se suscribió el Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, con la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar, siendo uno de sus productos el "Diagnostico de cargas laborales", arrojando el siguiente resultado entre la planta actual vs. La planta propuesta.

Cargos	Planta Actual	Planta Propuesta
Nivel asistencial	758	1.358
Nivel Técnico	578	1.150
Nivel profesional	448	2.472
Nivel Asesor	37	58

Por lo anterior y para efectos de la contratación de (PS) adjunto Certificado de Insuficiencia de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano

Revisó: Lorena Escandon Guamizo- Profesional Universitario - Subproceso de Planeación de Talento Humano
Elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. - Contratista - Subproceso de Planeación de Talento Humano.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

HACE CONSTAR

Que en la planta de personal del Municipio de Santiago de Cali, no existe personal suficiente para cumplir con las funciones asignadas, según el Diagnóstico de cargas laborales, efectuado por la firma consultora Unión Temporal FCC-Racionalizar mediante Contrato No. 4122.26.1-332 de 2014, razón por la cual se requiere efectuar la vinculación en la modalidad de contratación directa, en aplicación al Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, mediante los contratos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.9, conforme a la solicitud de Departamento Administrativo de Contratación Pública según radicación interna de Orfeo No 201741350100007624 de fecha 30 de junio de 2017, para ejecutar los siguientes proyectos para la vigencia de 2017.

ACTIVIDADES	BP	ASESOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	XX	0	3	12	4	4	23

De acuerdo con la delegación recibida cada Jefe de Dependencia será responsable de la contratación y en especial de lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No. 734 de febrero 5 de 2002, "Código Disciplinario Único"

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano

Revisó: Lorena Escandon Guamizo- Profesional Universitario - Subproceso de Planeación de Talento Humano
Elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista – Subproceso de Planeación de Talento Humano.

4